

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA DEMPILE S.A.

QUE OTORGA  
ANDREA ISABELA IZQUIERDO TACURI

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía DEMPILE.A. la señorita ANDREA ISABELA IZQUIERDO TACURI. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

100

soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y nombramiento, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público como habilitante y dice: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta.

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de reforma de estatutos de compañía DEMPILE S.A. al tenor de las cláusulas que siguen:

**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura de reforma de estatutos la señorita Andrea Isabela Izquierdo Tacuri, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DEMPILE S.A. según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía, según acta de fecha diecinueve de enero de dos mil quince; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el seis de marzo del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



del cantón Quito el día veinte y cinco de julio de  
mismo año, se constituyó la compañía DEMPILE S.A. En  
fecha diecinueve de enero de dos mil quince la Junta  
General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
compañía, resolvió realizar una reforma de estatutos de  
la compañía en los términos que se expresan en el acta  
que se adjunta al presente como documento habilitante, y  
a la vez se autorizó al representante legal para otorgar  
la presente escritura pública. **TERCERA: REFORMA DE  
ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, la señorita  
Andrea Isabela Izquierdo Tacuri, en su calidad de  
Gerente General y como tal, representante legal de la  
compañía DEMPILE S.A. procede mediante el presente  
instrumento a reformar los estatutos de la compañía que  
representa, en los términos que a continuación se  
expresan: 1.A continuación del literal k del artículo  
tercero, agregar los literales que correspondan con el  
siguiente texto: l) Digitalización, escaneo, organización  
de documentos y archivos .m) Inventario de sujetos,  
objetos, instituciones, bienes, documentos u otros  
bienes o personas físicos o intangibles, incluyendo su  
colección, recopilación, complementación, catalogación,  
conservación y recuperación. n) Formación, organización,  
manejo y servicios para el funcionamiento de archivos  
públicos o privados. o) Desarrollo de programas.

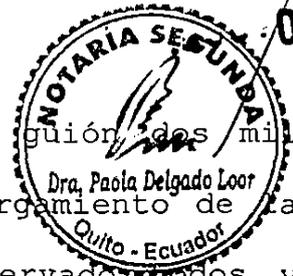
## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

300-1000.

informáticos, así como su distribución, comercialización e implementación. p) Comercialización a todo nivel de bienes y servicios informáticos. q) Procesamiento de datos, recopilados directamente por la compañía a solicitud de terceros, o entregados por terceros, incluyendo tabulación, complementación, cómputo y análisis, incluyendo o no el diseño de plataformas informáticas para su manejo. r) Fiscalización de ejecución de servicios, construcción de obras, provisión y actividades desarrolladas por terceros, en todo tipo de áreas de la ciencia y técnica, tales como arquitectura, ingeniería, procesos, entre otras."

**CUARTA: AUTORIZACIÓN CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL:** Se ratifica la voluntad de la Junta General de Accionistas de la compañía DEMPILE S.A. reunida el diecinueve de enero de dos mil quince, de autorizar al representante legal de la compañía para otorgar este instrumento público y realizar el trámite que corresponda para obtener la aprobación y legalización de la presente escritura de reforma de estatutos. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y solemnidades para la perfección de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada María Sol Sevilla con matrícula profesional

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil  
doce guión tres seis siete. Para el otorgamiento de la  
presente escritura pública, se han observado todos y  
cada uno de los preceptos legales y requisitos  
establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue  
por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman  
conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el  
protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

ANDREA ISABELA IZQUIERDO TACURI  
C.C. 0103909941

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

800.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEMPILER S.A.

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de enero de 2015 a las 10h00, en el domicilio de la compañía situado esta ciudad, Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, Edificio Monasterio Plaza, piso 10, se reúnen en Junta Extraordinaria y Universal los accionistas de la COMPAÑÍA DEMPILER S.A. señores:

1. Leonardo Vicente Sempértegui Ontaneda, propietario de 400 acciones, y;
2. Leonardo Xavier Sempértegui Vallejo, propietario de 400 acciones.

Las acciones tienen un valor de USD 1,00 cada una, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social, cual es de USD 800,00.

Asume la Presidencia de la Junta el accionista Leonardo Sempértegui Ontaneda y actúa como Secretaria la Srta. Andrea Izquierdo.

El Presidente solicita que Secretaria proceda a constatar la conformación del quórum legal para la validez de la presente junta y de las resoluciones que se tomen, verificándose que se encuentra presente el 100% del capital social y que los accionistas que lo representan acuerdan celebrar la presente Junta Universal, según el Art. 238 de la Ley de Compañía y el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social.

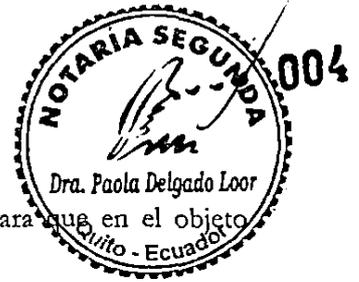
El Presidente declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria dé lectura al orden del día propuesto para la presente Junta, mismo que consta de un solo punto:

1. Conocer y resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía.

PRIMER PUNTO. Toma la palabra la Ab. Andrea Izquierdo y en su calidad de Gerente General mociona a la Junta General que se realice una reforma sobre el artículo Tercero, relativo al Objeto Social, para incluir algunos servicios que interesa prestar. La reforma que se propone realizar es la siguiente:

“A continuación del literal k del artículo tercero, agregar los literales que correspondan con el siguiente texto:

- l) Digitalización, escaneo, organización de documentos y archivos.
- m) Inventario de sujetos, objetos, instituciones, bienes, documentos u otros bienes o personas físicos o intangibles, incluyendo su colección, recopilación, complementación, catalogación, conservación y recuperación.
- n) Formación, organización, manejo y servicios para el funcionamiento de archivos públicos o privados.
- o) Desarrollo de programas informáticos, así como su distribución, comercialización e implementación.
- p) Comercialización a todo nivel de bienes y servicios informáticos.
- q) Procesamiento de datos, recopilados directamente por la compañía a solicitud de terceros, o entregados por terceros, incluyendo tabulación, complementación, cómputo y análisis, incluyendo o no el diseño de plataformas informáticas para su manejo.
- r) Fiscalización de ejecución de servicios, construcción de obras, provisión y actividades desarrolladas por terceros, en todo tipo de áreas de la ciencia y técnica, tales como arquitectura, ingeniería, procesos, entre otras.”



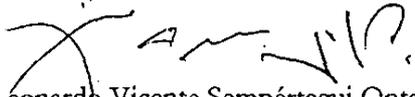
La Junta delibera sobre la reforma planteada y acuerda aprobarla para que en el objeto social se integren los literales que han quedado señalados.

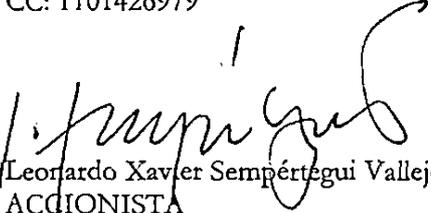
RESOLUCIONES:

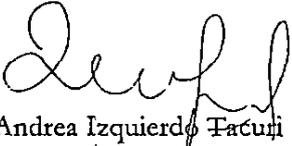
1. Aprobar la realización de la reforma sobre el artículo tercero del estatuto para incluir los literales que se han indicado en esta acta.
2. La Junta General autoriza expresamente al Gerente General para que en su calidad de representante legal de la compañía, otorgue la respectiva escritura pública para instrumentar la reforma estatutaria resuelta y constante en esta acta y para que realice los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sin tener más puntos que tratar en esta sesión, el Presidente de la Junta ordena un receso para la preparación de la presente acta, luego de la cual la misma ha sido leída y aprobada por unanimidad, por lo que suscriben los comparecientes al pie de la misma.

La Junta General se levanta a las 11h30.

  
Leonardo Vicente Sempértégui Ontaneda  
ACCIONISTA  
CC: 1101426979

  
Leonardo Xavier Sempértégui Vallejo  
ACCIONISTA  
CC: 1714211677

  
Andrea Izquierdo Tacuri  
SECRETARIA

10777

100

Quito, 24 de agosto de 2012

Señorita Abogada  
**ANDREA ISABELA IZQUIERDO TACURI**  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEMPILE S.A. efectuada en esta misma ciudad el día hoy, ha tenido el acierto de designar a Usted GERENTE GENERAL de la compañía.

Dicho cargo lo desempeñará por un período de cinco (5) años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, entre ellos ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía DEMPILE S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 6 de marzo de 2012, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 25 de julio de 2012, bajo el No. 2368, Tomo 143.

Suscribo deseando éxitos en su gestión.

*Shirley*  
Shirley Rivadeneira Acosta  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

**ACEPTACION:** En Quito, a los 24 días del mes de agosto de 2012, y en los términos que han quedado señalados acepto la designación del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DEMPILE S.A.

*Andrea Izquierdo Tacuri*  
**ANDREA ISABELA IZQUIERDO TACURI.**  
CC: 0103909941

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el Nº **11792** del Registro de  
Nombramientos Tomo Nº **143**  
Quito, a **28 AGO 2012**  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792386012001  
**RAZON SOCIAL:** DEMPILE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DEMPILE S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** IZQUIERDO TACURI ANDREA ISABELA  
**CONTADOR:** LARA PONCE CARLOS PATRICIO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	08/08/2012	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	25/07/2012
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	08/08/2012	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	24/10/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

EJERCER LA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PROPIOS O DE TERCEROS EN TODO TIPO DE

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BATAN Calle: ELOY ALFARO Número: S/N  
 Intersección: 6 DE DICIEMBRE Edificio: MONASTERIO PLAZA Piso: 10 Oficina: 1002 Referencia ubicación: DIAGONAL AL  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Telefono Trabajo: 026012442 Email: aizquilerdo@sempertegui.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 24/10/2014 11:38:49



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792386012001  
**RAZON SOCIAL:** DEMPILE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO</b> ABIERTO	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 08/08/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> DEMPILE S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

PRODUCIR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS.  
INSTALAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACION AL PUBLICO EN GENERAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.  
PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y GESTION EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS A TODO TIPO DE CLIENTES.  
EJERCER LA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PROPIOS O DE TERCEROS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES EN LAS QUE REQUIERA.  
ELABORAR ESTUDIOS Y CONSULTORIA EN MATERIAS ECONOMICAS Y TECNICAS, LEGAL, AMBIENTAL, ORGANIZACIONAL, DE RECURSOS HUMANOS DE GESTION O DE CUALQUIERA OTRA RAMA TECNICA O CIENTIFICA, CON PERSONAL PROPIO O CONTADO CON PROFESIONALES CONTRATADOS PARA CADA PROYECTO.  
COMERCIALIZAR TODO TIPO DE BIENES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, GASIFERA, MINERA, ELECTRICA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BATAN Calle: ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: 6 DE DICIEMBRE Referencia: DIAGONAL AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Edificio: MONASTERIO PLAZA Piso: 10 Oficina: 1002 Telefono Trabajo: 026012442 Email: aizquierdo@sempertegui.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 29/07/2014
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> DEMPILE S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

PRODUCIR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS.  
INSTALAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACION AL PUBLICO EN GENERAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.  
PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y GESTION EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS A TODO TIPO DE CLIENTES.  
EJERCER LA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PROPIOS O DE TERCEROS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES EN LAS QUE REQUIERA.  
ELABORAR ESTUDIOS Y CONSULTORIA EN MATERIAS ECONOMICAS Y TECNICAS, LEGAL, AMBIENTAL, ORGANIZACIONAL, DE RECURSOS HUMANOS DE GESTION O DE CUALQUIERA OTRA RAMA TECNICA O CIENTIFICA, CON PERSONAL PROPIO O CONTADO CON PROFESIONALES CONTRATADOS PARA CADA PROYECTO.  
COMERCIALIZAR TODO TIPO DE BIENES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, GASIFERA, MINERA, ELECTRICA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Calle: AV. MALDONADO Número: S11-122 Intersección: CALVAS Referencia: JUNTO A LA NOTARIA SESENTA Y SIETE Edificio: CENTRO COMERCIAL EL RECREO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022658621 Email: asesorialegal@sempertegui.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 24/10/2014 11:38:49

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1111

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARTO ENRIQUE IZQUIERDO

ROSA MARCELA TACURI

GUAYACEO 27/03/2003

27/03/2015

REN 0154794



006

NOTARIA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

Dra. Paola Delgado Lora

0103909941

CIUDADANIA

IZQUIERDO TACURI ANDREA ISABELA

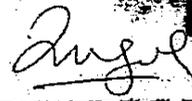
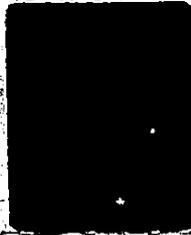
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

29 MARZO 1984

013-026810137 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0281 0103909941

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IZQUIERDO TACURI ANDREA ISABELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*Paola Delgado Lora*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

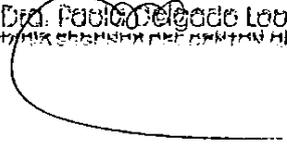
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (s) (s) (s) (s) (s), que me fue presentado para este efecto y que este se sigue devolvi al interesado.

Quito, a 20 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Lora

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



006

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura pública de la Reforma de Estatutos de la compañía DEMPILE S.A., en Quito a veinte de enero del año dos mil quince.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tomé nota de la Reforma de estatutos, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía DEMPILE S.A., celebrada el 06 de marzo del 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.

Quito, a veinte de enero del dos mil quince.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4928

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	397
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103909941	IZQUIERDO TACURI ANDREA ISABELA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	20/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEMPILE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2368 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

